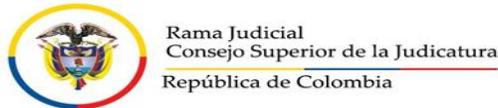


SECRETARIA: Señora Juez paso a su despacho el presente proceso, informándole que mediante oficios de 1º de septiembre y 6 de octubre de 2022 (fls. 23 y 25), la Secretaria de Hacienda Municipal de Tolviejo, ZOILA VILLALBA CÁRDENAS, manifiesta que por error se constituyeron cuatro (4) depósitos judiciales para el Proceso Ejecutivo Radicado N° 2018-0004-00, por valores de \$39.718,00 \$77.436,00 \$38,718,00 y \$38.718,00, pero que en realidad son con destino al presente proceso (Radicado **2019-00004-00**). Así mismo le comunico que la parte demandante mediante misiva de 8 de septiembre de 2022 (fl. 24) solicita la entrega de títulos de depósitos judiciales. Sírvese proveer.
Tolviejo, 20 de octubre de 2022

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Tolviejo, octubre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Ref. EJECUTIVO

Demandante: MIGUEL DAVID ARROYO TOUS

Demandada: JUANY SOLIS HERNÁNDEZ

Radicado: 2019-00004-00

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que efectivamente los días 1º de septiembre y 6 de octubre de 2022, se allegaron memoriales emanados de la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, ZOILA VILLALBA CÁRDENAS (fl. 23), en donde informa que se constituyeron por error dentro del radicado N° 2018-0004-00, cuatro (4) depósitos judiciales, tales como 463820000016117, por valor de \$39.718,00, 463820000016391, por valor de \$77.436,00, 463820000016489, por valor de \$38.718,00, y 463820000016636, por valor de \$38.718,00, los cuales eran con destino a este proceso.

Se procedió a verificar el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, observando la existencia de los títulos de depósitos judiciales en mención y efectivamente se encuentran relacionados al proceso Radicado N° 2018-00004-00 de WILLIAN RAFAEL PÉREZ SUÁREZ contra ASOCIACIÓN DE VOLQUETEROS DE TOLUVIEJO.

Por ser procedente la aclaración realizada por la Secretaria de Hacienda Municipal se,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a TESORERÍA O SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, para ratificar la medida de embargo de fecha 24 de enero de 2019, que pesa sobre la demandada JUANY SOLIS HERNÁNDEZ y que fue comunicada mediante oficio N° 0099 de 25 de enero de 2019, para que a partir del presente pronunciamiento lo tenga muy en cuenta y se sirva realizar los respectivos descuentos, y que los

mismos sigan siendo consignados con destino al presente proceso de la referencia (Radicado N° **2019-00004-00**).

SEGUNDO: Realizar por la Secretaria, en la Plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, el procedimiento respectivo, y luego HACER el pago y entrega de los títulos judiciales números 463820000016117, por valor de \$39.718,00, 463820000016391, por valor de \$77.436,00, 463820000016489, por valor de \$38.718,00 y el 463820000016636, por valor de \$38.718,00, al demandante MIGUEL DAVID ARROYO TOUS, identificado con C.C. N° 92.275.215, y los demás que a la fecha se encuentren a órdenes de este proceso, y los que se sigan descontando hasta completar el monto de la liquidación del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA



Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47015a2487adc38c6b32218beca33b707a41b86bdb38a1a691e9cd7aadaa417**

Documento generado en 20/10/2022 04:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>